



# BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Num. 0020324 características 316182816.

**BI-SEMANARIO**

Responsable Oficialia Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXIX - HERMOSILLO, SONORA LUNES 16 DE MARZO DE 1987 NO. 22

**GOBIERNO ESTATAL  
SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
GENERAL DEL ESTADO**

EDICTO Resolución del Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades en contra de Elizabeth García Lerma. 2

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

AUTORIZACION al C. Juez Local de Benjamín Hill, Sonora, para ejercer funciones Notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez Local de Benjamín Hill, Sonora, para ejercer funciones notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez Local de Benjamín Hill, Sonora, para ejercer funciones notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez Local de Benjamín Hill, Sonora, para ejercer funciones notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez local de Benjamín Hill, Sonora, para ejercer funciones notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez local de Altar Sonora, para ejercer funciones notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez local de Altar, Sonora, para ejercer funciones notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez Local de Carbo, Sonora, para ejercer funciones notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez local de Carbo, Sonora, para ejercer funciones notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 3

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 4

AUTORIZACION AL C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer funciones Notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez local de Naco, Sonora, para ejercer funciones notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez local de Baviácora, Sonora, para ejercer funciones notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez Local de Baviacora, Sonora, para ejercer funciones notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez local de Huachinera, Sonora, para ejercer funciones notariales. 4

AUTORIZACION al C. Juez local de Huachinera, Sonora, para ejercer funciones notariales. 4

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad, promovió Eduwiges Guadalupe Espinoza Ibarra. 5

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Francisco Trujillo Lara. 5

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Jesús Aguayo Yépiz. 5

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Dolores Juvera Parra. 5

## SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

## E D I C T O

RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE -  
DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE -  
ELIZABETH GARCIA LERMA.

## C O N S I D E R A N D O S.

QUINTO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XIV DE LA -  
LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, 68, 69, 71 -  
FRACCIÓN V, 78, 82 Y 89 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVI -  
DOS PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SE RESUELVE EN DEFINI -  
TIVA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME LOS SIGUIENTES:

## P U N T O S R E S O L U T I V O S.

PRIMERO.- EN AUTOS SE ACREDITÓ PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD ADMI -  
NISTRATIVA DE LA C. ELIZABETH GARCIA LERMA, SEGÚN DENUNCIA FORMULA -  
DA POR EL C. ING. CESAR ALFONSO LAGARDA LAGARDA.

SEGUNDO.- SE LE IMPONE A LA C. ELIZABETH GARCIA LERMA, UNA SANCIÓN -  
ECONÓMICA POR LA CANTIDAD DE \$2'127,570.30 (DOS MILLONES CIENTO -  
VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 30/100 M.N.), MISMA QUE -  
CONSTITUYE CRÉDITO FISCAL A FAVOR DEL ERARIO ESTATAL.

TERCERO.- NOTIFIQUESE A LA C. ELIZABETH GARCIA LERMA, LA PRESENTE -  
RESOLUCIÓN.

CUARTO.- UNA VEZ QUE CAUSE ESTADO, ARCHÍVESE COMO ASUNTO TOTAL Y -  
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL C. C.P. JORGE CASTRO -  
ESTRADA, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, Y TESTI -  
GOS DE ASISTENCIA CON QUIEN ACTÚA Y DA FÉ ,

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE FEBRERO DE 1987.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA  
GENERAL DEL ESTADO.

  
C.P. JORGE CASTRO ESTRADA.

FEBRERO 10 DE 1987.

C. RAMIRO JAIME ROMO.  
JUEZ LOCAL.  
BENJAMIN HILL, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Cruz Chaira de Cordero favor Celia Ramirez Pino.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

664-22

FEBRERO 10 DE 1987.

C. RAMIRO JAIME ROMO.  
JUEZ LOCAL.  
BENJAMIN HILL, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales Escritura Pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Guadalupe Estevez Parra favor Felipe Rizo Gómez y María Elena Rizo Gómez.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

665-22

FEBRERO 19 DE 1987.

C. RAMIRO JAIME ROMO.  
JUEZ LOCAL.  
BENJAMIN HILL, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Roberto Verdugo Icedo favor Carlos Armando Siqueiros Villegas y Javier Siqueiros Villegas.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

666-22

FEBRERO 19 DE 1987.

C. RAMIRO JAIME ROMO.  
JUEZ LOCAL.  
BENJAMIN HILL, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) FUNDAMENTO Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Francisco Juan de la Cruz Castro favor Carmen Irene de la Cruz Castro y Ana Olga de la Cruz Castro.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

667-22

FEBRERO 19 DE 1987

C. RAMIRO JAIME ROMO.  
JUEZ LOCAL.  
BENJAMIN HILL, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Tomas Estrada Romero favor Alfredo Cortes García y Rosalba Gámez Orduño de Cortes.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

668-22

MARZO 2 DE 1987.

C. LUIS ARMANDO CAMPUZANO O.  
JUEZ LOCAL.  
ALTAR, SONORA.

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Setenta y Seis Ley del notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones

notariales escritura pública compra-venta finca urbana (coma) otorgará Eivira Contreras Araiza favor Eduardo Monteverde Sinohui.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

669-22

FEBRERO 17 DE 1987.

LUIS ARMANDO CAMPUZANO O.  
JUEZ LOCAL.  
ALTAR, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Dolores Celaya Vda. de Ramirez, Francisco Lorenzo, José Carmen y Rosalio Enrique Ramirez Celaya favor Guadalupe Soto de Ortiz.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

670-22

FEBRERO 26 DE 1987.

C. JORGE SALVADOR ZUNIGA M.  
JUEZ LOCAL.  
CARBO, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgara Carmen Estrella Ayon favor Sergio León Yee.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

671-22

FEBRERO 10 DE 1987.

C. JOSE SALVADOR ZUNIGA M.  
JUEZ LOCAL.  
CARBO, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta bien urbano (coma) otorgará Guadalupe Campa de Quintanar a Isidro Quintanar Campa.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

672-22

FEBRERO 10 DE 1987

C. MARTHA C. GIM HERNANDEZ.  
JUEZ LOCAL.  
NACO, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Setenta y Seis Ley del notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Alfredo Leyva Vásquez favor Gertrudis Espinoza Vásquez de Monteverde.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

673-22

FEBRERO 10 DE 1987

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ.  
JUEZ LOCAL.  
NACO, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Setenta y Seis Ley del notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará José Romo Burrola favor María Guadalupe Romo Gámez de Luque.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

674-22

FEBRERO 17 DE 1987

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ.  
JUEZ LOCAL.  
NACO, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Francisca Armenta Vda. de Telamantes favor Marco Antonio Vásquez Morales y Elizabeth Luna Alamillo de Vásquez.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

675-22

FEBRERO 17 DE 1987

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ.  
JUEZ LOCAL.  
NACO, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Setenta y Seis Ley del notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Oscar Navarrete España y María Teresa Jiménez de Navarrete favor Guadalupe Martín Serrano Peraza.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

676-22

FEBRERO 17 DE 1987.

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ.  
JUEZ LOCAL.  
NACO, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Lorenzo Pérez Gómez favor María Dolores Pérez Caperton y Alma Verónica Pérez Caperton.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

677-22

FEBRERO 17 DE 1987.

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ.  
JUEZ LOCAL.  
NACO, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Guadalupe Martín Serrano Peraza favor José Acosta Terrazas.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

678-22

FEBRERO 26 DE 1987

C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ.  
JUEZ LOCAL.  
NACO, SONORA.  
Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento Artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Alfredo Leyva Vásquez favor Gertrudis Espinoza Vásquez de Monteverde.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.

679-22

FEBRERO 26 DE 1987

**C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ.**  
**JUEZ LOCAL.**  
**NACO, SONORA.**

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará Alberto Nieblas Chuc favor Maricela de Lourdes López Pérez.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**  
**MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.**

680-22

FEBRERO 26 DE 1987

**C. MARTHA V. GIM HERNANDEZ.**  
**JUEZ LOCAL.**  
**NACO, SONORA.**

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado (coma) fundamento artículo Setenta y Seis Ley del Notariado en vigor (coma) autorizásele ejercer funciones notariales escritura pública compra-venta predio urbano (coma) otorgará José Romo Burrola favor María Guadalupe Romo Gámez de Luquez.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**  
**MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.**

681-22

**"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"**

Hermosillo, Sonora, febrero 26 de 1987.

**C. MANUEL ROGEL LOPEZ.**  
**JUEZ LOCAL.**  
**BAVIACORA, SONORA.**

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado y con fundamento en el artículo Setenta y Seis de la Ley del Notariado en vigor, se le autoriza para que ejerza la función notarial en la Escritura Pública que contenga contrato de compra-venta que otorgará el señor ANTONIO ARRUIQUIVES BALLESTEROS en favor de la señora MARIA RUIZ DELLAFOSE, relacionada a un predio urbano ubicado en la población de Huépac, Sonora.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**  
**MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.**

682-22

**HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 11 DE 1987.**

**C. MANUEL ROGEL LOPEZ.**  
**JUEZ LOCAL.**  
**BAVIACORA, SONORA.**

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado y con fundamento en el artículo 76 de la Ley del Notariado en vigor, autoriza para que ejerza la función notarial en Escritura Pública que contenga Contrato de Compra Venta respecto de un PREDIO URBANO, el cual otorgará MARIA ANTONIETA ROBLES DE HERRERA en favor de su hijo FRANCISCO HERRERA ROBLES.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**  
**MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.**

683-22

**"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"**

Hermosillo, Sonora, febrero 23 de 1987.

**C. JOSE TADEO VALENZUELA DAVILA.**  
**JUEZ LOCAL.**  
**HUACHINERA, SONORA.**

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado y con fundamento en el artículo 76 de la Ley del Notariado en Vigor, se le autoriza para que ejerza la función notarial en la Escritura Pública que contenga Contrato de Compra Venta, respecto de un predio urbano, el cual será celebrado por el señor ESTEBAN SANCHEZ ACEDO en favor de JOSE JUAN SAMANIEGO

VILLAESCUSA.

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**  
**MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.**

684-22

**"1987, AÑO DEL TRICENTENARIO DEL ARRIBO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO A SONORA"**

Hermosillo, Sonora, febrero 23 de 1987

**C. JOSE TADEO VALENZUELA DAVILA.**  
**JUEZ LOCAL.**  
**HUACHINERA, SONORA.**

Por acuerdo del C. Gobernador del Estado y con fundamento en el artículo 76 de la Ley del Notariado en vigor, se le autoriza para que ejerza la función notarial en la Escritura Pública que contenga contrato de Compra Venta, respecto de un predio urbano, el cual será celebrado por el señor PEDRO CASTILLO ZAMBRANO en favor de ESTEBAN SANCHEZ ACEDO.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**  
**LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO**  
**MARIA DEL CARMEN FLORES DE SOLER.**

685-22

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**URES, SONORA.**

EDICTO

Radicóse este Juzgado juicio de Jurisdicción Voluntaria declarativo de propiedad, promovido por EDUWIGES GUADALUPE ESPINOZA IBARRA, expediente No. 11-87, por haber operado la prescripción positiva, sobre un predio urbano ubicado en calle Aldama No. 2 en Ures, Sonora, con las siguientes colindancias: Al Norte, Propiedad de DOLORES OROZCO; Al Sur, Propiedad de CARMEN LOPEZ VDA. DE VILLA; al Este, Calle Aldama; al Oeste, Propiedad de HUMBERTO A. RODRIGUEZ, prueba testimonial recibida en las oficinas de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL año en curso.

**URES, SONORA, A 17 DE FEBRERO DE 1987**  
**EL SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**LIC. MODESTO PINTOR VASQUEZ.**

503-16-19522.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**AGUA PRIETA, SONORA.**

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad expediente 5.87, promovido por FRANCISCO TRUJILLO LARA, adquirir prescripción adquisitiva terreno rústico para agricultura denominado "LA LUCIANA", ubicado cerca del ejido "47" del municipio de Fronteras, Sonora, superficie 5-12.00 hectáreas, siguientes medidas y colindancias: Norte, 166.00 metros, con propiedad de Ignacio Madrid y Santiago Quijada; Sur, 180.00 metros con terrenos ejido "47"; Este, 317.00 METROS CON TERRENOS PROPIEDAD Sucesión de Florentino Martínez, representada por Arnoldo Martínez; Oeste, 275.00 metros con propiedad de Santiago Quijada; se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA 27 DE MARZO del año en curso, fin se reciba la información testimonial ofrecida.

**C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL**  
**FERNANDO SAU ENCINAS.**

504-16-19-22

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL**  
**HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

JESUS AGUAYO YEPÍZ, promovió Declarativo de Propiedad, se declare ha prescrito a su favor lote de terreno con superficie de 231.00 M2 y sus linderos son: Al Norte 33.00 con propiedad de Rafael Romero o Margarita Vda. de Romero; Sur 33.00 metros con propiedad que es o fue de José Valverde Amarillas; al Este en 7.00 metros con calle Manuel González; al Oeste en 7.00 metros con propiedad de Juan Figueroa Valenzuela. Convóquese interesados deducir sus derechos. Juez señaló ONCE HORAS NUEVE DE ABRIL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado recepción información testimonial Expediente 2533-86.

FEBRERO 19 DE 1987

**C. SRIO PRIMERO DE ACUERDOS**  
**FLORA BUJANDA FIGUEROA.**

505-16-19-22

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**MAGDALENA, SONORA.**

EDICTO

Radicado este Juzgado Juicio Intestamentario de DOLORES JUVERA PARRA, se ordenó convocar quienes consideren derecho herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlos en el juicio.

Junta herederos celebrarse este Juzgado Once Horas Día Siete de Abril del año en curso.

**MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 26 DE 1987**

**LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL**  
**C. OELIA FONTES CORDOVA.**

585-19-22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**RAMO CIVIL**  
**SAN LUIS R.C., SON., MEX.**

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad Expediente No. 143-87, auto fechado Once de Febrero del año en curso, radicóse Intestamentario a Bienes del señor JESUS MURRAY SOTO, promovido por MIGUEL ANGEL MURRAY GARDIEL convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos, términos artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles. Celebración Junta de Herederos LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO del año en curso.

**SAN LUIS R.C. SONORA, A 12 DE FEBRERO DE 1987**

**EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.**

**C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.**

586-19-22

888888888888888

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL RAMO CIVIL**  
**SAN LUIS R.C., SONORA, MEX.**

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad, expediente No. 142-87, auto fechado Once de Febrero del año en curso, radicóse Intestamentario a bienes del señor JESUS TRUJILLO RASCON, promovido por IRENA TRUJILLO CORNEJO, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos, términos artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles. Celebración Junta de Herederos LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

**SAN LUIS R.C. SONORA A 12 DE FEBRERO DE 1987**

**LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS**  
**LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.**

587-19-22.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CISCOMANI FELIX; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos DOCE HORAS DEL DIA 26 DE MARZO DE 1987, Local este Juzgado. Expediente Numero 2294-86.

**C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.**

**MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ.**

588-19-22

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DE LO FAMILIAR**  
**HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVESTRE MORENO NAVARRO; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo juicio, Junta herederos DOCE HORAS DEL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente numero 353-87.

**C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.**  
**C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE A.**

589-19-22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

## EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO HENRIQUEZ BOJORQUEZ; Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 1563-86.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

590-19-22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GOMEZ VIUDA DE PEREZ; Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE 1987. Local este Juzgado. Expediente número 310-87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
JAVIER LEONEL BAEZ M.

591-19-22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALVARO PIRA DE LA MORA; Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE 1987. Local este Juzgado. Expediente número 308-87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
JAVIER LEONEL BAEZ MORA.

592-19-22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX BAUTISTA MARTINEZ; Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DE 1987. Local este Juzgado. Expediente número 1030-86.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.  
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

593-19-22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE LA CRUZ GRACIA; Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta de herederos DIEZ HORAS DEL DIA VEITISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO local este Juzgado. Expediente Número 1305-86.

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 19 DE FEBRERO DE 1987

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EUNICE RIVERA FELIX.

594-19-22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTOS.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE REYES CAMPOS; Convóquese quienes creánsse derecho herencia, deducirlo Juicio de herederos 10.00 horas del Dia 20 de Marzo de 1987. Local este Juzgado. Expediente número 1423-86.

CD. OBREGON, SONORA, A 25 DE FEBRERO DE 1987

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
C. EUNICE RIVERA FELIX.

595-19-22

RRRRRRRRRRRRRRRR

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL MOCTEZUMA  
CABECERA CUMPA, SONORA.

## EDICTO

C. UBALDO FIMBRES MARQUEZ, promovió Juicio Declarativo de Propiedad, terreno agrícola, ubicado Sureste Moctezuma, Son. DENOMINADO "LA ISLA", superficie 3-35-00 (TRES HECTAREAS, TREINTA Y CINCO CENTIARIAS CEROS AREAS), con colindancias: Norte 186 metros callejero, Sur 124 metros propiedad IGNACIO MORENO GOMEZ. Este 236 Mts. Camino La Mesa; Oeste 195 Mts. Propiedad Joaquin Quijada Moreno, señalándose tenga lugar testimonial local este Juzgado Treinta de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Siete Diez Horas, citación agentes Ministerio Público, encargado Registro Publico, colindantes. Expediente Civil No. 21-87.

CUMPA, SONORA, FEBRERO 26 DE 1987

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
FCA. GLORIA YRIBE SALDATE.  
EDNA LORENIA ABRIL CRUZ.

596-19-22-25

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

ALFREDO LAGARDA LAGARDA Y ANTONIO OLIVAS OLIVARES, promovieron por Jurisdicción Voluntaria, declarativo de Propiedad, se declare ha prescrito a su favor terreno rústico ubicado en los antiguos ejidos de Hermosillo, que formó parte de la tercera ampliación al fundo legal de esta ciudad, de Hermosillo, con superficie de 5-77-32-30 Has. medidas y colindancias: Norte 291.35 metros con callejero Público y Bordo de Contención; al Sur 242.97 metros con propiedad del señor Eduardo Bernal Gallegos; al Este 180.91 metros con propiedad de la sucesión de Gustavo Vera y del señor Roberto Domínguez; y al Oeste 213.20 metros con callejero público. Convóquese interesados deducir sus derechos. Juz señalo 13.00 horas del día de Abril de 1987, tenga lugar local de este Juzgado recepción Información testimonial. Expediente 127-87.

HERMOSILLO, SONORA A 16 DE FEBRERO DE 1987

7

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. GILBERTO LEON LEON.

597-19-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CABORCA, SONORA.

## EDICTO

Se hace conocimiento público, JESUS DARIO MURRIETA BEJARANO, promovió Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), expediente No. 1026-86, fin justificar prescripción positiva, inmueble rústico ubicado municipio de Altar, Sonora, siguientes colindancias: Al Norte, JESUS GUERRA; Al Sur, DARIO MURRIETA BEJARANO; al Este JESUS GUERRA; Al Oeste, con Río Altar. Superficie 10.000.00 Hectáreas Información Testimonial DIEZ HORAS, DIA 7 DE ABRIL AÑO EN CURSO.

H. CABORCA, SONORA A 17 DE FEBRERO DE 1987.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL  
C. CESAR SAUL GARCIA ACOSTA.

598-19-22-25

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

## EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero del Ramo Civil, Cd. Obregón, Sonora.  
Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad Expediente 317-87, promovido por la señora JOSEFA GIL VIUDA DE VALDENEBRO, por su propio derecho, para acreditar que se ha convertido en propietaria prescripción de predio urbano con superficie de Trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.25 metros con lote 31 y propiedad del Sr. Julio Nava; al Sur, en 14.25 metros con lote 37 y propiedad del Sr. Carmen Diaz; al Este, en 10.00 metros con lote 32 y en 10 metros con lote 34 y propiedad de Rafael Rendón Zamudio; y al Oeste, en 20 metros con la calle Puebla citese a todos interesados a Información Testimonial se redará DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

CD. OBREGON, SONORA, A 17 DE FEBRERO DE 1987

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. JOSE VILLAVICENCIO.

599-19-22-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
MAGDALENA DE KING, SONORA.

## EDICTO

SRA. GUILLERMINA DE HOYOS DE MACHADO.

En Expediente número 70-86, ALEJANDRO MACHADO GRADILLAS promovió Juicio de Divorcio Necesario en su contra; se concede el término de Treinta Días que empezarán a partir última publicación, comparezca a este Juzgado a contestar demanda entablada en su contra y oponga excepciones y defensas; mismo término señale domicilio esta ciudad oiga subsiguientes notificaciones, apercibida de que si no lo hace se le harán en estrados aun las personales. Copias de traslado se encuentran a su disposición Secretaría Civil este Juzgado.

FEBRERO 16 DE 1987

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. DELIA FONTES CORDOVA,  
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

612-20-21-22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

Primera Almoneda. Convocatoria remate.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente, 155-86, promovió JOSÉ A. GARCIA OCAMPO Vs. VILCHEZ Y COMPAÑIA S.A. de C.V. y otro, señáronse ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguiente bien: Lote de terreno y Construcciones, localizado lote No. 78, manzana 90, Fraccionamiento "KALITEA", de Nogales, Sonora. Medidas y Colindancias: Al Norte, 40.06 M.L., con propiedad de escuela "PEDRO FRAY DE GANITE"; al Este, 33.38 M.L. con lote No. 77 y al Oeste 35.27 M.L. con Avenida esperta con superficie de 624.62 M2 Valor Pericial \$41'636.940.00. Lote de terreno y construcciones, localizado lote No. 8 manzana 1, ubicado en Calle Hermosillo No. 719, esquina calles los Olivos colonia Granjas en Nogales, Sonora. Medidas y colindancias: Al Norte, 25.00 M.L. con lote No. 7, al Sur, 25.00 M.L. con calles de los Olivos, al Este, 10.00 M.L. con lote No. 9, al Oeste, CON 10.00 M.L. con calle Hermosillo, con superficie de 250.00 M2. Valor pericial \$15'550.000.00.

Sirviendo base remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada uno de los avalúos descritos debiéndose hacer publicaciones convocándose postores.

FEBRERO 27 DE 1987

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. FLORA BUJANDA FIGUEROA.

606-20-21-22

JUZGADO TERCERO DEL ARMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

CONVOCATORIA SEGUNDA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 2274-87, promovido por el C. GUSTAVO LOPEZ ESCALANTE, en contra del señor JESUS RAFAEL ALVAREZ RUIZ, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ Y OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, tendrá lugar, en este H. Juzgado, remate segunda almoneda, siguientes bienes:

I. Dos fracciones de terreno rústico y construcciones formando una sola unidad conocida como "LA ATLANTIDA" ubicados en la Costa de Hermosillo, Sonora, con una superficie de 25.00.00 hectáreas cada una:

a). Medidas y colindancias.  
NORTE: En 1,000.00 Mts. con Campo Agrícola "LA JOYA"; SUR: En 1,000.00 Mts. con Miriam Imelda González; ESTE: En 250.00 Mts. con Campo Agrícola "LA JOYA"; OESTE: En 250.00 Mts. con Eiba López Alvarez.

b). Medidas y colindancias.  
NORTE: En 1,000.00 Mts. con Campo Agrícola "LA JOYA"; SUR: En 1,000.00 Mts. con Marlin Alvarez López; ESTE: En 250.00 Mts. con Jesus Rafael Alvarez; OESTE: En 250.00 Mts. con predio la "PROVIDENCIA".

Propiedad inscrita bajo el número 112,299, del libro 202 de la Sección Primera, de fecha Enero 13 de 1982, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.

Avalúo físico directo de las dos fracciones: \$22,500,000.00.

c). Construcciones en las dos fracciones de terreno rústico conocido como "LA ATLANTIDA": Casa principal: \$7,000,000.00; Casas rústicas: \$1,700,000.00.

Sirviendo de base para el remate para ambos predios y construcciones la cantidad de \$31,200,000.00 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, menos el 20 por ciento.

II. Terreno Urbano y construcción ubicado en Calle Ignacio Romero y Dr. Eduardo Lever, Hermosillo, Son., superficie de 600.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: En 24.00 metros con Calle Dr. Eduardo Lever; SUR: En 24.00 Mts. con terreno invadido por Arsenio Rivera Mtz.; ESTE: En 24.40 Mts. con Calle Ignacio Romero.

OESTE: En 23.35 Mts. con terreno propiedad de José de la fuente R.

Propiedad inscrita bajo el número 88,138, del libro 162, de la Sección Primera, de fecha agosto 23 de 1977, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$16,026,000.00 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, menos el 20 por ciento.

HERMOSILLO, SONORA, 20 DE FEBRERO DE 1987.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.

607-20-21-22

JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EMPLAZAMIENTO A: SRA. SEVERA BLAN-  
CAS MADRIGAL.

Por auto Treinta de Enero año en curso, fuere radicado Juicio Ordinario Civil promovido por ANA AVILES DE VALLES, Vs. SEVERA BLANCAS MADRIGAL, protestando ignorar domicilio, emplácese medio edictos, para dentro término 30 días partir última publicación conteste demanda en su contra quedando copia traslado su disposición Secretaría Juzgado, previnte además designe domicilio esta ciudad, oír notificaciones, apercibimiento legal. Expediente No. 2870-86.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DE 1987

C. SRIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ R.

608-20-21-22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

C. FRANCISCO JAVIER RUIZ ARVIZU.

Juzgado de Primera Instancia, del Ramo Civil, esta ciudad radicóse Ordinario Civil (Rescisión del contrato de compra-venta), promovido por JOSE LUIS GARAVITO GOMEZ, Apod. de CORETT, en expediente No. 30-87, en contra de Usted, emplazándosele conteste demanda en Treinta días, partir última publicación edictos, señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo así las subsiguientes aun las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición.

SAN LUIS R.C. SON., A 9 DE FEBRERO DE 1987

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS,  
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

609-20-21-22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

C. GREGORIA MOLINA ACUNA.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad, radicóse Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por MANUEL HERNANDEZ AGUAYO, en contra de Usted, emplazándole conteste demanda en treinta días última publicación edictos, señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo, las subsiguientes aun las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición. Expediente 1364-86.

SAN LUIS R.C. SON., ENERO 1987

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

610-20-21-22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS R.C. SON. MEX.

EDICTO

C. RAMON CONTRERAS PALOSI.

Juzgado Primera Instancia Ramo Civil, esta ciudad, radicóse Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por Concepción Esquer Armenta, en contra de Usted, emplazándosele conteste demanda en treinta días última publicación edictos, señale domicilio donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo, las subsiguientes y aun las personales se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición. Expediente 922-86.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1987.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.

611-20-21-22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE TERCERA AL  
MONEDA

En el expediente No. 1642-82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS AUBRY LEMARROY Endosatario en Procuración del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., en contra de HUMBERTO PAVLOVICH CONTRERAS, el C. Juez señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO tenga lugar este Juzgado en Tercera Almoneda de los siguientes bienes:

Predio denominado "LOS ANGELES" con superficie total de 100-05-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en línea quebrada de 808.07, 98.00, 715.00 metros con OLGA PAVLOVICH CONTRERAS; al Sur en línea quebrada 808.07 Mts. y 200.000 Mts. con LUIS RODOLFO CABALLERO ROMERO y 715.00 Mts. con OLGA CONTRERAS DE PAVLOVICH; al Este en 700.00 Mts. con LUCAS SUGICH PAVLOVICH y al Oeste en 615.00 Mts. con SOCIEDAD LOCAL DE CREDITO AGRICOLA "SAN FERNANDO" y al "PATRIMONIO".

Predio rústico denominado el Nogal, ubicado en la Jurisdicción de la Comisaría Cuquiarachi, Municipio de Fronteras, Sonora, con una superficie de 23-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte con río Cuquiarachi; Sur con terrenos ejidales; al Este con terrenos ejidales; y al Oeste con terrenos ejidales. Servirá de base para el remate en subasta a tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

HERMOSILLO, SONORA A 4 DE MARZO DE 1987.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. FLORENCIO RODRIGUEZ TEPEZANO

647-21-22-23

SEGUNDA CONVOCATORIA.

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V., del 4 de Marzo de 1987 no se efectuó por falta de Quórum Legal, se acordó convocar a los accionistas para las 10.00 A.M. horas del día 8 de Abril de 1987 para la celebración de la misma, en su domicilio social sito en Sufragio Efectivo 270 Norte, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Nombramiento de Escrutadores, Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
- II. Informe del H. Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio Social de 1986.
- III. Presentación y aprobación en su caso, del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1986, previo dictamen del H. Consejo de Vigilancia.
- IV. Proyecto de Aplicación de Resultados.
- V. Resolución sobre la práctica que deberá observarse en la venta de los frutos o productos de asociados, en los términos de la cláusula vigésimo segunda de los Estatutos de la Sociedad.
- VI. Cuotas de la Unión y otros organismos.
- VII. Aportaciones de los socios para futuros aumentos de capital.
- VIII. Determinación de los Honorarios a los Consejos de Administración y de vigilancia.
- IX. Asuntos Generales en relación con los puntos anteriores.

X. Lectura del Acta y aprobación en su caso. Se les recuerda a los señores accionistas, que pueden hacerse representar mediante simple Carta Poder otorgada ante dos testigos a un consorcio y que deberán obtener su tarjeta de entrada con 24 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, para lo cual, la Sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas a quien aparezca inscrito como tal en el registro correspondiente, mismo que queda a disposición de los accionistas.

Quince días antes de la fecha fijada para la Asamblea, queda a disposición de los señores accionistas la información y los documentos contables relacionados con los objetos de esta Asamblea Ordinaria, en los términos del Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CD. OBREGON, SONORA, A 4 DE MARZO DE 1987  
LIC. JUAN MA. ESCAMILLA DEVORE  
PRESIDENTE

ING. RUBEN RODRIGO GRACIA ROSAS.  
SECRETARIO.

686-22

SEGUNDA CONVOCATORIA.

En virtud de que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. DE C.V., del 4 de marzo de 1987, no se efectuó por falta de Quórum Legal, se acordó convocar a los accionistas para las 11.30 A.M. horas del día 8 de abril de 1987 para la celebración de la misma, en su domicilio social sito en Sufragio Efectivo 270 Norte, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Nombramiento de Escrutadores, Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.
- II. Aumento de Capital Social y Reformas a las Cláusulas Novena y décima de la Escritura Constitutiva de la Institución.
- III. Designación de quien o quienes deberán ejecutar los acuerdos de Asamblea.
- IV. Lectura del Acta y aprobación en su caso. Se les recuerda a los señores accionistas, que pueden hacerse representar mediante simple Carta Poder otorgada ante dos testigos a un consorcio y que deberán obtener su tarjeta de entrada con 24 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, para lo cual, la Sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas a quien aparezca inscrito como tal en el registro correspondiente, mismo que queda a disposición de los accionistas.

CD. OBREGON, SONORA, A 4 DE MARZO DE 1987

LIC. JUAN MA. ESCAMILLA DEVORE  
PRESIDENTE  
ING. RUBEN RODRIGO GRACIA ROSAS.  
SECRETARIO.

687-22

SEGUNDA CONVOCATORIA.

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de COMERCIAL E INDUSTRIAL CAJEME, S.A. DE C.V. del 4 de Marzo de 1987 no se efectuó por falta de Quórum Legal, se acordó convocar a los accionistas para las 10.30 A.M. horas del día 8 de abril de 1987 para la celebración de la misma, en su domicilio social sito en Sufragio Efectivo 270 Norte, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de Escrutadores, Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.

II. Informe del H. Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio Social de 1986.  
 III. Presentación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1986, previo dictamen del H. Consejo de Vigilancia.  
 IV. Proyecto de Aplicación de Resultados.  
 V. Determinación de los Honorarios a los Consejos de Administración y de Vigilancia.  
 VI. Asuntos Generales relacionados con los puntos anteriores.  
 VII. Lectura del Acta y aprobación en su caso. Quince días antes de la fecha fija para la asamblea, queda a disposición de los señores accionistas la información y los documentos contables relacionados con los objetos de esta Asamblea Ordinaria, en los términos del Artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se les recuerda a los señores accionistas, que pueden hacerse representar mediante simple Carta Poder otorgada ante dos testigos a un consocio.

CD. OBREGÓN, SONORA, 4 DE MARZO DE 1987

LIC. JUAN MA. ESCAMILLA DÉVORE  
 PRESIDENTE  
 INGE. RUBEN RODRIGUEZ GARCIA ROSAS  
 SECRETARIO.

648-22

#### SEGUNDA CONVOCATORIA.

En virtud de que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMERCIAL E INDUSTRIAL CAJEME, S.A. de C.V., del 4 de marzo de 1987 no se efectuó por falta de Quórum Legal, se acordó convocar a los accionistas para las 12:00 A.M. horas del día 8 de abril de 1987 para la celebración de la misma, en su domicilio social sito en Sufragio Efectivo 270 Norte, de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA.

I. Nominamiento de Escriptores. Lista de Asistencia e Instalación de la Asamblea.  
 II. Aumento de Capital Social y Reformas a la Clausula Quinta de la Escritura Constitutiva.  
 III. Designación de quien o quienes deberán ejecutar los acuerdos de Asamblea.  
 IV. Lectura del Acta y aprobación en su caso. Se les recuerda a los señores accionistas, que pueden hacerse representar mediante simple Carta Poder otorgada ante dos testigos a un consocio y que deberán obtener su tarjeta de entrada con 24 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, para lo cual, la Sociedad considerará como dueño de las acciones nominativas a quien aparezca inscrito como tal en el registro correspondiente, mismo que queda a disposición de los accionistas.

CD. OBREGÓN, SON. 4 DE MARZO DE 1987

LIC. JUAN MA. ESCAMILLA DEVORE  
 PRESIDENTE  
 ING. RUBEN RODRIGUEZ GARCIA ROSAS  
 SECRETARIO.

689-22

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

HERMOSILLO, SONORA.

#### EDICTO

En Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por Sergio Romero Robles en contra de Rocío de Guadalupe García Carrión, se dictó una sentencia, en el expediente número 949-86, cuyos puntos resolutivos dicen:

**PUNTOS RESOLUTIVOS.**  
**PRIMERO.** La parte actora señor SERGIO ROMERO ROBLES, acreditó plenamente su acción de Divorcio Necesario ejercitada en la Vía Ordinaria Civil, en tanto la demandada Rocío de Guadalupe García Carrión fue declarada rebelde, en consecuencia:  
**SEGUNDO.** Se declara para todos los efectos legales correspondientes disuelto el vínculo matrimonial contraído entre los señores SERGIO ROMERO ROBLES Y ROCÍO DE GUADALUPE GARCIA CARRIÓN, el cual se encuentra asentado bajo Acta número 17 de fecha Treinta y Julio de Mil Novecientos Setenta y Ocho, levantada ante la fe del Oficial del Registro Civil de Guadalupe de Ures, Sonora.

**TERCERO.** Se declara disuelta la Sociedad Legal que se había constituido con motivo del vínculo matrimonial contraído.

**CUARTO.** Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas mediante auto de radicación de fechadicho de Junio de Mil novecientos ochenta y seis.

**QUINTO.** Con fundamento en el artículo 448 III) regla del Código Civil para el Estado, se decreta que el menor habido en matrimonio de nombre PAVEL ERNESTO ROMERO GARCIA, quedará bajo la custodia de su señor padre SERGIO ROMERO ROBLES, en el entendido de que ambos padres conservarán la patria potestad sobre dicho menor.

**SEXTO.** No se hace especial condenación por concepto de gastos y costos.

**SEPTIMO.** En virtud de desconocerse el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 231 Fracción V del Código procesal Civil, notifíquese los puntos resolutivos de la presente sentencia, por una sola vez en el Boletín Oficial del Estado, periódico "EL IMPARCIAL" y Estrados de

este Juzgado, haciéndose saber que cuenta con el término de treinta días a partir de la última publicación para impugnar el presente fallo.

**OCTAVO.** Ejecutoriada que sea el presente fallo, cúmplase por lo dispuesto por el artículo 585 del Código Procesal Civil.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** y háganse las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno y estadísticas correspondientes.

Así lo resolvió y firmó el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SABINA IMELDA FUENTES RASCON, por ante el secretario primero de acuerdos, que autoriza y da fe. Doy Fe.

C. SECRETARIO PRIMERO  
 LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ VILLEGAS.

690-22

#### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CD. OBREGÓN, SONORA.

#### EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) promovido por MARIO GUZMAN NAVARRO en contra de la señora ROSALINA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad tramitado bajo expediente No. 2074-87, con fecha 11 de noviembre de 1986 se dictó sentencia cuyos puntos resolutivos a la letra dice:

#### RESOLUTIVOS.

**PRIMERO.** Ha sido procedente el Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva promovido por Mario Guzmán Navarro en contra de Rosalina Hernández Rodríguez y el encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio quienes no se exceptuaron en consecuencia.

**SEGUNDO.** Se declara que la parte actora se ha convertido en la legítima propietaria del bien inmueble consistente en un predio urbano localizado en el lote número 12 de la manzana No. 35 de la colonia Constitución de esta ciudad con las medidas y colindancias: Al Norte en 10 metros con calle Gregorio Payro, al Sur en 10 metros con lote número 28, propiedad de Ramón García y Ramón Arias, al Este en 20 metros con lote No. 13 propiedad de Miguel Mario Guzmán Navarro y al Oeste en 20 metros con lote número 11 propiedad de Emilio Cardeñas y Teresa González, en virtud de la prescripción positiva que ha operado en su favor.

**TERCERO.** Se decreta la cancelación de la inscripción del bien inmueble de referencia, que obra en el Registro Público de la propiedad y de Comercio bajo el número 11140 volumen 53 de la sección de las escrituras privadas de ese oficio, debiéndose girar una vez que cause ejecutoria esta sentencia atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio antes indicado.

**CUARTO.** Se condena a la parte demandada el pago de los gastos y costos del Juicio previa su regulación.

**QUINTO.** Notifíquese personalmente y hágase las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y en la estadística.

Así lo firmó y resolvió el C.P.D. René Esquer Vazquez, Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, ante la C. Secretaria segunda de acuerdos LIC. María del Pilar García Ramos que autoriza y da fe.

CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 18 DE 1986

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA.

LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.

691-22

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NOGALES, SONORA.

#### EDICTO

Expediente 24-87, Clemente Medina López, promovió J.V. Información Ad-Perpetuum objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicado en la calle Diez de Mayo, de la colonia del Rosario de esta ciudad, con superficie de 450.00 M<sup>2</sup>, siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 30.00 metros con propiedad de CARMEN LARA; Al Sur con 30.00 metros con propiedad de MANUEL QUIROZ; Al Este: Con 15.00 metros con calle DIEZ DE MAYO (FRENTE, AL OESTE con 15.00 metros con propiedad de JESUS DOJAQUES;

Recepción Información testimonial este Juzgado, ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho a deducirlos.

H. NOGALES, SONORA A 27 DE FEBRERO DE 1987

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA,  
 LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

692-22

#### JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

#### EDICTO

Expediente número 823-86, Juicio Hipotecario, promovido por LIC. JOSE CORNELIO CAMACHO QUINTERO, adopderado legal de BANCA, S.N.C., en contra de los señores ADALBERTO MORA MENDOZA Y VERONICA ORTIZ DE MORA Y OTROS, el C. Juez señala las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, para que tenga lugar en este Juzgado el remate primera almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y casa habitación en el construida, con superficie de 218.75 metros cuadrados, ubicado en la calle José S. Healy (antes Nogales) esquina con calle Gustavo Muñoz, correspondiéndole a dicho lote, el número ocho, de la manzana 33-A, Cuartel Once, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.50 metros con lote número 7 de la manzana 33-A; Al sur, en igual medida con la calle Nogales (Hoy José S. Healy); Al Este, en 12.50 metros con lote 16; y al Oeste, en la misma dimensión, con la calle Gustavo F. Muñoz.

Sirviendo base remate la cantidad de \$9'625,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON 00-100 M.N.), y postura legal cubra dos terceras partes de dicha cantidad. Hágase publicación de edictos convocándose a postores.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 16 DE 1987.

ATENTAMENTE  
 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
 LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME

693-22-24

#### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

#### EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

Expediente número 1182-85, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado Rolando Tavares Ibarra, endosatario en procuración de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., contra RAFAEL VALLE MUNGARAY, C. Juez mandó rematar en segunda almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y casa habitación en el construido, marcado con el número 4 de la manzana XIII, de la segunda etapa del Fraccionamiento "Palmar del Sol" de esta ciudad, con superficie de 210.00 metros cuadrados, que colinda al Norte en 10.50 metros con calle Horizonte al Sur en 5.28 metros con lote número 16 y en 5.22 metros con lote número 15, al Este en 20.00 metros con lote número 5, y al Oeste en 20.00 metros con lote número 3, mismo que tiene un valor de 11'8 34,800.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00-100 M.N.) según avalúes practicados en autos.

Afecto ordenó anunciar la subasta y convocar a postores por este conducto y señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, para que tenga lugar en el local que ocupa el Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad arriba anotada y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, menos el veinte por ciento.

HERMOSILLO, SONORA, 5 DE MARZO DE 1987  
 L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
 LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

694-22-23-24

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

#### EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA. Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 807-86, promovido licenciado IGNACIO CAMPA GARCIA, representante legal de Satélite Automotriz, S.A. en contra de Analyse Hull de Valenzuela, señalándose las Once Horas del Día Sels de Abril del año en curso, tenga lugar en este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Vehículo tipo Atlantic, Marca Volkswagen, modelo 1984, 7 puertas, Standar, color azul turquesa.

Sirviendo de base remate \$2,000,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00-100 Moneda Nacional) y como postura legal la que cubra las dos terceras partes.

HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE MARZO DE 1987  
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS,  
 P. DE LIC. FLORA BUJANDA FIGUEROA.

695-22-23-24

#### JUZGADO TERCERO CIVIL HERMOSILLO, SONORA.

#### EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 89-86,

promovido por Lic. Alvaro Melcoff Taddei, End. en Proc. de BANORO, S.N.C. Vs. Maria Jesus Sanchez Valenzuela, señalándose DIEZ HORAS TREINTA DE MARZO del año en curso, tenga lugar segunda Almoneda de remate siguiente bien.

Inmueble ubicado en calle de Marfil 23, Colonia Casa Blanca, lote 3, manzana 4, siguientes colindancias superficie 136 metros cuadrados y 81.00 metros, cuadrados de construcción.

NORTE: 17.00 metros con lote 2; SUR: 17.00 Mts. lote 4; ESTE: 8.00 Mts. con calle Costa de Marfil; OESTE: 8.00 Mts. con lote 42.

Por la cantidad de \$8148,000.00 M.N. Y postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo menos el 20 por ciento.

FEBRERO 18 DE 1987

SRIO PRIMERO DE ACUERDOS GILBERTO LEON LEON.

696-22-23-24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 471-86, promovido por Autos y Accesorios S.A. contra Francisco Huicoca Moreno, ordenose sacar remate primera almoneda siguiente bien: Casa-habitación edificada en lote 17, manzana 12 del Fraccionamiento Villa California con superficie de 181.125 metros cuadrados de esta ciudad. Convóquese postores y acreedores, remate verificarse este Juzgado DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE ABRIL AÑO EN CURSO, siendo postura legal quien cubra 2/3 partes de: \$13'825.750.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, 00-100 M.N.).

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 18 DE 1987

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ.

697-22-23-24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 1488-86, promovido por Banca Grimi, S.N.C. contra Jorge Gutiérrez Preclado y Miguel Angel Gutiérrez Preclado, ordenose sacar remate primera pública almoneda siguiente bien: Fracción Norte lote 7, manzana 78, Sección Urbanizable 4 y casa habitación construida en el mismo lote, superficie 362.50 metros cuadrados de esta ciudad, propiedad a nombre de la señora Rosa María Garza Armenta de Gutiérrez. Convóquese postores y acreedores, remate verificarse este Juzgado DIEZ HORAS, DIA QUINCE DE ABRIL AÑO EN CURSO, siendo postura legal quien cubra 2/3 partes de \$5'209.700.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS, 00-100 M.N.).

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 23 DE 1987

C. SECRETARIO SEGUNDO DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

698-22-23-24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 214-86, promovido por licenciado Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, endosatario en Procuración de Antonio Lorente Torres contra César Valdez Andrade, ordenose remate primera almoneda, siguiente bien inmueble: Lote Once, manzana Treinta, sección urbanizable siete, superficie 200.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.00 metros lote 10; Sur, 20.00 metros lote 12; Este, 10.00 metros con calle Nuevo León; Oeste, 10.00 metros lote 19; y Construcción en el existente, convóquese postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$7'700.000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00-100 Moneda Nacional). Remate verificarse local este Juzgado día TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

CD. OBREGON, SONORA, MARZO 2 DE 1987

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.

699-22-23-24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1811-86 promovido por licenciado CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, apoderado BANCORER S.N.C. contra German H. Zazueta Lucenilla ordenose remate primera almoneda siguiente bien inmueble: 10.00-00 hectáreas terreno agricultura, ubicadas lote 13, manzana 1015 del Fraccionamiento Richardson, Valle del Yagu, Sonora; siguientes medidas y colindancias: Norte, 200.00 metros lote 13; Sur, 200.00 metros lote 23; Este, 500.00 metros lote 14; Oeste, 500.00 metros con lote 12; convóquese postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00-100 Moneda Nacional). Remate verificarse local este juzgado, DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO DIEZ HORAS.

CD. OBREGON, SON. MARZO 2 DE 1987

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ.

700-22-23-24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1552-85, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C. contra de Grupo Agroindustrial del Noroeste, S.A. y Candelario Mireles Pérez, ordenose remate segunda Almoneda sobre DIEZ mil metros cuadrados de terreno del parque Industrial de esta ciudad, ubicados en lote 10 manzana 1 y lote 156 de Granjas Cajeme de esta ciudad, superficie 1,37.00 hectáreas remate verificarse este Juzgado 10 horas 30 de marzo del presente año, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de (CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00-100 M.N.) con rebaja del 20 por ciento.

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 17 DE FEBRERO DE 1987

SECRETARIA SEGUNDA CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

701-22-23-24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) expediente número 323-86, promovido por MARINA SERVENTI CASTILLO en contra de EUTIMIO RAYOS LOPEZ, se cite por edictos, copias traslado su disposición este Juzgado. Se concede cuarenta y cinco días para que conteste demanda a partir fecha última publicación.

Apercibase señale domicilio esta ciudad, efecto notificaciones, caso contrario subsiguientes, serán estrados este Juzgado.

PUERTO PEÑASCO, SONORA A 28 DE NOVIEMBRE DE 1986

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C.P. DE LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ.

702-22-23-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JOSE RODRIGO PER UELAS NORSAGARAY.

Radicóse Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por MARISELA LEAL MURILLO, en su contra haciendosele saber tiene treinta días a partir última publicación, para constatar demanda, en la inteligencia copias de traslado a su disposición de esta secretaria. Expediente No. 1995-86 de este Juzgado.

C. SECRETARIO DE PRIMEROS ACUERDOS LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ.

703-22-23-24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL LOYA MONTES; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos ONCE HORAS DIA QUINCE DE

ABRIL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 22-87.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROSA M. CARRILLO BASTIDAS.

704-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR REYNA CELAYA; convóquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos DOCE HORAS DEL TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 185-87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE A.

705-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SAN LUIS R.C. SON. MEX.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad expediente No. 167-87, auto fechado Diecisiete de Febrero del año en curso, radicóse in testamentario a bienes de JORGE DANIEL ARANDA GUILLEN, promovido por ENRIQUETA GUEVARA VDA. DE ARANDA, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos, términos artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, celebración Junta de Herederos LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA A 17 DE FEBRERO DE 1987

el secretario primero de acuerdos C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.

706-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL SAN LUIS R.C., SONORA MEXICO.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad Expediente No. 197-87, auto fechado Veinticinco de febrero del año en curso, radicóse in testamentario a bienes de CONSUELO HERNANDEZ DE HERNANDEZ, promovido por JOSE HERNANDEZ TOVAR, convóquese presuntos herederos y acreedores deducir derechos, términos artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, celebración Junta de Herederos señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

SAN LUIS R.C. SON. 27 DE FEBRERO DE 1987

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.

707-22-25

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CAMACHO Y AURELIA CAMACHO; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducirlos juicio. Junta herederos LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DE 1987. Local este Juzgado. Expediente número 1478-86.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS.

708-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO OVEDO PERALTA; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 251-87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ DE ARAQUE.

709-22-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATAMBAMPO, SONORA.

## EDICTO

Expediente No. 135-87, radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA JUSAINO VERDUGO, convóquese quienes creáse derecho deducir herencia y acreedores, presentarse junta herederos verificarse ONCE HORAS SIETE DE ABRIL AÑO EN CURSO.

26 DE FEBRERO DE 1987

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

710-22-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
H. CABORCA, SONORA.

## EDICTO.

Radicóse Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE BONILLAS Expediente 1226-84 convóquese quienes se crean con derecho herencia junta de herederos a celebrarse DOCE HORAS OCHO DE ABRIL próximo local este Juzgado.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

711-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTOS.

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GARCIA SALAZAR, convóquese quienes creáse derecho herencia, deducir Juicio Junta herederos A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. Local este Juzgado. Expediente número 276-87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.

712-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MUNOZ GRAND DE ELLIS Y ROBERT LEE ELLIS LUGAS. Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducir Juicio Junta herederos DIEZ HORAS DEL 23 DE ABRIL DE 1987. Local este Juzgado. Expediente número 230-87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JAVIER LEONEL BAEZ MORA.

713-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE  
GUAYMAS, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ESTRADA HUERTA; convóquese quienes creáse derecho herencia, deducir Juicio Junta herederos ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 1887-87.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

714-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL  
NOGALES, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUNA RAMOS; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducir Juicio Junta herederos LAS DOCE HORAS DEL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 234-87.

H. NOGALES, SONORA A 17 DE FEBRERO DE 1987

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

715-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RODRIGUEZ CASTELLANOS; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducir Juicio Junta herederos A LAS DOCE HORAS DEL SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO local este Juzgado. Expediente número 175-87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ.

716-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CABORCA, SONORA.

## EDICTO

Expediente número 70-87, Juicio Intestamentario a bienes de la señora ESPERANZA VALENZUELA FIMBRES Viuda de MENDEZ; Convócase a quienes se consideren derecho a herencia, acreedores Junta de Herederos que se celebrará local que ocupa este Juzgado las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

H. CABORCA, SONORA, A 4 DE MARZO DE 1987

SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. PATRICIA CHAVEZ GARCIA.

717-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO ENRIQUE MORENO SAAVEDRA; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducir Juicio Junta herederos LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 411-87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
LIC. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ.

718-22-25

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA.

## EDICTO

Radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO VILLA VINDIOLA, expediente número 22-87, promovido por LUIS HEBERTO VILLA MALDONADO, Junta de herederos celebrarse en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL del año en curso, se convoca presuntos herederos y acreedores se presenten a deducir derechos.

URES, SONORA A 10 DE MARZO DE 1987

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ.

719-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEIS ROMERO URIAS DE RAMIREZ y o CELSA URIAS DE RAMIREZ. Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducir Juicio Junta herederos DIEZ HORAS DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 356-87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

720-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN RODOLFO MERCADO LOPEZ; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducir Juicio Junta herederos ONCE HORAS DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 176-87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
C. LIC. PEDRO GARCIA MORENO.

721-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RODRIGUEZ BARRERA; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducir Juicio Junta herederos ONCE HORAS DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 243-87.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.

722-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

## EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO LOPEZ HERNANDEZ; Convóquese quienes creáse derecho herencia, deducir Juicio Junta herederos DIEZ HORAS DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado. Expediente número 242-87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. PEDRO GARCIA MORENO.

723-22-25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA.

## EDICTO

Expediente No. 614-86 radicóse este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MONICA BOJORQUEZ HOYOS VDA. de Valencia, convóquese quienes consideren con derecho herencia presentense deducir Juicio Junta de herederos DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

C. SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES  
DE LO CIVIL  
ADELA CALDERON VALBUENA.

724-22-25

LIC. GALLARDO MORENO  
NOTARIO PUBLICO NUM. 24  
NAVOJOA, SONORA MEXICO.

## AVISO NOTARIAL

Con fecha nueve de febrero del presente año, bajo escritura pública número 5179 volumen 82, el señor Lic. JOSE MARIA SALIDO MORALES, en su carácter de apoderado y representación legal del señor JOSE MARIA SALIDO SALIDO, acepto su carácter de único heredero; y albacea testamentaria a bienes de la finada MARIA MORALES ACUNA DE SALIDO; manifestando procederian a integrar inventario de bienes hereditarios. Se comunica lo anterior términos artículos 829 Código de Procedimientos Civiles Estado a terceros interesados acudir en la deducción a sus derechos este oficio ubicado por Centenario y No Reelección ciudad, señalando por denunciante para tales efectos.

NAVOJOA, SONORA, 28 DE FEBRERO DE 1987

LIC. ROLANDO MORENO SANTINI.

NOTARIO PUBLICO NUM. 24

725-22-25

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO.

CONSTRUCTORA VAZTE, S.A. Y JAVIER VAZQUEZ ELLIOT.

En amparo 1577-86, promovido por RUTH MARIA UNGE R DE ALVERDE, en contra de actos el Juez Vigésimo Séptimo Civil del Distrito Federal, el Juez Segundo del Ramo Civil de esta ciudad, y otras autoridades por desconocerse su domicilio, por auto de fecha Veintiocho de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Siete, ordenó emplazamiento por edicto

que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial del Estado y periódico El Imparcial, ambos de esta ciudad, por lo que se le requiere para que dentro término tres días a partir última publicación, señale domicilio conocido esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo término concedido se le formularán por medio de lista se fije estrados este Juzgado conformidad artículo 30 fracción II Ley Amparo haciendo conocimiento copia demanda encuentrase este Juzgado.

A). Nombre quejoso: RUTH MARIA UNGER DE ALVERDE.

B). Tercero perjudicado: CONSTRUCTORA VAZTE, S.A.

C.) Autoridades Responsables: El juez Vigésimo Séptimo Civil de esta ciudad; los Actuarios Ejecutores primero los actuarios ejecutores segundo, los Actuarios ejecutores tercero del Juzgado Segundo del Ramo Civil en esta ciudad; el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Puerto Peñasco, Sonora; el C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Caborca, Sonora; el C. Jefe de Policía Judicial del Estado y el C. Jefe, director o Comandante de la Policía Municipal de esta ciudad.

D.) Acto reclamado: el embargo o secuestro irrobados en bienes de mi propiedad RUTH MARIA UNGER SANCHEZ DE ALVERDE, mediante diligencia de fecha 13 de julio de Mil Novecientos Ochenta y Seis, el depósito en manos de terceros de tales bienes, la desposesión u ocupación que mi perjuicio pretenden hacer de dichos bienes, la inscripción en los Registros Públicos de la Propiedad de la diligencia de embargo, los cuales se derivan del Expediente No. 268-86. Relativo al Juicio Ordinario Mercantil, el cual se emplazo mediante exhorto diligenciado por el Juzgado Segundo del Ramo Civil de esta ciudad.

En razón de lo anterior, fijáronse nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL PROXIMO para celebración audiencia constitucional.

ATENTAMENTE.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 3 DE 1987

SECRETARIO DEL JDO. 1o. DE DTO. EN EL EDO.

LIC. FCO. RAUL MENDEZ VEGA.

726f. 22-24-26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NOGALES, SONORA.

Expediente No. 1569-83, Juicio Hipotecario promovido BANCO DEL ATLANTICO S.N.C., en contra de LUIS VALENZUELA BONILLAS Y EMILIA ARVIZU G. DE VALENZUELA, señalándose DIEZ TREINTA HORAS DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Tenga lugar local éste Juzgado Remate Segunda Almoneda siguientes bienes.

Casa marcada No. 810, Ave. San Martín Ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida que es lote No. 2 manzana No. 7 Plan Oficial de la Colonia Moderna ciudad, colinda Norte lote No. 1 misma manzana Sur con lote No. 3 misma manzana. Este avenida San Martín y Oeste con lote No. 18 misma manzana, con superficie total de 765.26 metros cuadrados, Inscrito Registro Público de Propiedad y Comercio bajo No. 5813. Tomo 33 Sección II ciudad Avalúo pericial \$10'967.370.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS Y 00-100 M.N.).

Preio rústico agostadero ubicado Distrito Colonización presidente Aleman del Municipio de Hermosillo, Sonora, superficie 2505.99-50 hectáreas colindando Norte con terreno de Hermenegildo Miranda F., Sur con medianos Nacionales, Este terreno Luis Salcido, Oeste terrenos nacionales, inscrito Registro Público Propiedad y Comercio de Hermosillo, Sonora, bajo número 5810, libro 146, Sección I, con aclaración que por acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1979 dictado C. Secretario de la

Reforma Agraria fue desincorporada del régimen jurídico colonización una superficie de 800 hectáreas que forman parte del terreno anteriormente referido, destinadas a fines turísticos. Avalúo pericial \$113'324.937.50 (CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS Y 50-100 M.N.).

Fracción terreno ubicado este del Ferrocarril del Pacífico Lomas ciudad, colina Norte con Luis Fernando Dabdoub Freig, Sur derecho de vía de Ferrocarril del Pacífico, Este terrenos propiedad del C. ALEJANDRO VILLASENOR, Oeste terrenos de Luis Fernando Dabdoub Freig, con superficie de 15,477.00 metros cuadrados inscrito Registro Público Propiedad ciudad, 13855, Tomo 66, Sección I. Precio según avalúo pericial \$11'607.750.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS Y 00-100 M.N.).

Lote de terreno letra C. Lote No. 13 Manzana No. 20, Colonia Moderna ciudad, colindando Norte Lote letra B, Sur lote letra D. Este con calle de 8.00 metros hoy Calle Emiliano Zapata, Oeste terreno lote misma manzana No. 20, con superficie de 587.50 metros, precio según avalúo pericial \$1'615.625.00 (UN MILLONE SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS Y 00-100 M.N.).

Sirviendo base de Remate la Cantidad de \$137'515.682.50 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS Y 50-100 M.N.) contaba el 20 por ciento o sea la cantidad de \$10'012.546.00 (CIENTO DIEZ MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS Y 00-100 M.N.) y será postura legal la que corresponda las dos terceras partes de dicho valor.

H. NOGALES, SONORA, A 8 DE MARZO DE 1987

C. SECRETARIA PRIMERA,  
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ.

727-22-26

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

Expediente número 206-87, Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por el señor GABRIEL GAMBOA PINEDA, C. Juez señala las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, para que tenga lugar el desahogo de la Testimonial en este Juzgado. El inmueble se describe de la siguiente forma:

Lote de terreno sub-urbano, con superficie de 3,936 metros cuadrados, ubicado en la colonia El Paraíso "Victoria", Municipio de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte con 166.00 metros con propiedad Pagasa; al Sur, con 170.00 metros con predio de Salvador Ontiveros y Héctor Jiménez; Al Este, con 23.00 metros con predio vía del Ferrocarril y al Oeste con 24.00 metros, con predio de José Pérez Islas. Se cita a personas que se consideran con derecho se presenten a deducirlos.

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 3 DE 1987

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. GABRIEL LEON LEON.

728-22-25-28

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO.

Expediente número 157-87, Juicio Declarativo de Propiedad, promovido por el Sr. JOSE PEREZ ISLAS, C. Juez señala las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, para que tenga lugar el desahogo de la Testimonial en este Juzgado. El inmueble se describe de la siguiente forma:

Lote de terreno sub-urbano con superficie de 1200.00 metros cuadrados, ubicado en la colonia El Paraíso "Victoria", municipio de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con 20.00 metros con calle sin nombre; al Sur, con 20.00 metros con predio de Aída Cázares; al Este con 99.70 metros con predio de Aída Cázares; al Oeste con 90.70 metros con predio de Salvador Ontiveros. Se cita a personas que se consideran con derecho, se presenten a deducirlos.

HERMOSILLO, SONORA MARZO 3 DE 1987  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS  
LIC. GILBERTO LEON LEON.

729-22-23-28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

NOGALES, SONORA.

EDICTO

Expediente 125-87 OLIVIA DE ROSAS DE FUENTES, promovió J.V. (Información Ad-Perpetuam), objeto declarar prescrito su favor siguiente bien.

Lote de terreno ubicado en calzada de los Nogales de esta ciudad y que tiene siguientes medidas y colindancias: Norte 24.50 M. con terreno Lic. TIBURCIO DIAZ SANCHEZ, SUR 21.00 M. con resto terreno Sucesión Intestamentaria José J. Dabdoub. Este 10.00 M. con Calzada de los Nogales Oeste 10.00 M. con terreno señor Venancio García.

Recepción Información Testimonial este Juzgado DIEZ TREINTA HORAS DIA TRECE DE ABRIL, AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlo.

H. NOGALES, SONORA, A 2 DE MARZO DE 1987

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA  
LIC. ALICIA VIELLEDENT MENDEZ.

730-22-23-28

CONVENIO AUTORIZACION No. 10-014-87 DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "VILLA VICTORIA" DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN -- POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR GUILLERMO BALDEARRAMA NORIEGA, CON LA INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. LIC. CESAR RUBIO GARCIA Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, C. ING. CARLOS ESPINOSA CORRAL A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA EL "H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. -- ING. FIDEL HERNANDEZ GARCIA, EN REPRESENTACION DE DESARROLLOS PROMOCIONALES IRMIC, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENDR DE LAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo Quinto Fracción II, Noveno Fracción XI y 158 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. Ing. Fidel Hernández García en representación de Desarrollos Promocionales IRMIC, S.A. de C.V., que su representada quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 21,585 pasada ante la fe del C. Lic. Carlos Cabrera Fernández Notario Público Suplente -- No. 11, en ejercicio en esta residencia e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el No. 61,438 de la Sección Comercio, Volumen 149, el día 4 de Noviembre de 1983. Se acompaña copia como anexo No. 1.

TERCERA.- Sigue declarando el C. Ing. Fidel Hernández García que su representada Desarrollos Promocionales IRMIC, S.A. de C.V., le otorgó Poder General para Pleitos y Cobranzas; para actos de Administración y de Dominio, con facultades para la celebración del presente convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 27,384, Volumen 515, que en esta ciudad se expidió a los 30 (treinta) días del mes de Diciembre de 1985, ante la fe del C. Lic. Carlos Cabrera Muñoz Notario Público No. 11, en ejercicio en esta residencia y fué inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, bajo el No. 218 de la sección Comercio, Volumen I, el día 7 de Abril de 1986. Se acompaña copia como anexo No. 2.

CUARTA.- Continúa declarando el C. Ing. Fidel Hernández García, en representación de Desarrollos Promocionales IRMIC, S.A. de C.V., que las C.C. Luz Micaela Ruiz López y Rebeca Martínez Antunez son propietarias de los lotes No. 22, 23, 24 y 25 de la manzana 103 del Cuartel XV de esta ciudad, los cuales cuentan con superficie de 225.00 M2 cada uno, mismos que adquirieron mediante Escritura Pública No. 26,675, Volumen 56 que en esta ciudad se expidió a los 5 días del mes de Septiembre de 1986, ante la fe del C. Lic. Carlos Cabrera Fernández, Notario Público Suplente No. 11, en ejercicio en esta residencia e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial el día 14 de Octubre de 1986, bajo el No. 146,489 de la sección I, Volumen 260.

Que dichos terrenos se encuentran actualmente libres de todo gravamen según se acredita con certificado de Libertad de Gravamen, expedido por la autoridad registral competente. La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravamen se agregan al presente convenio para que forme parte integrante del mismo, como anexos No. 3 y 4 respectivamente.

QUINTA.- Sigue declarando el C. Ing. Fidel Hernández García, en representación de Desarrollos Promocionales IRMIC, S.A. de C.V., que los predios a que se refiere la declaración anterior propiedad de las C.C. Luz Micaela Ruiz López y Rebeca Martínez Antunez conforman un solo predio con superficie total de 900.00 M2, que se describe gráficamente en el plano No. 11 que se anexa al presente convenio, el cual está ubicado por la calle Eduardo W. Villa entre Guadalupe Victoria y General Piza, al norte de esta ciudad de Hermosillo y se identifica a las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en 40.00 mts. con calle Eduardo W. Villa,  
Al sur : en 40.00 mts. con lotes No. 28, 29, 30 y 31,  
Al este : en 22.50 mts. con lote No. 1 y  
Al oeste: en 22.50 mts. con lote No. 21.

SEXTA.- Continúa declarando el C. Ing. Fidel Hernández García, que las C.C. Luz Micaela Ruiz López y Rebeca Martínez Antunez, le confirieron Poder General para Pleitos y Cobranzas, para actos de Administración y de Dominio en favor de su representada, Desarrollos Promocionales IRMIC, S.A. de C.V., para que lo ejerzan por medio de sus representantes legales, únicamente sobre un predio con superficie de 900.00 M2, descrito en la declaración anterior, propiedad de las poderdantes y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Escritura Pública No. 28,712, Volumen 553, que en esta ciudad se expidió el día 15 de Septiembre de 1986, ante la fe del C. Lic. Carlos Cabrera Fernández Notario Público Suplente No. 11, en ejercicio en esta residencia. Se acompaña copia como anexo No. 5.

SEPTIMA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 25 de Agosto de 1986, se dirigió por escrito al H. Ayuntamiento de Hermosillo, solicitando licencia de -- Uso del Suelo para el predio motivo de este proyecto de condominio, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el Oficio No. -- CEC/1802/86, que con fecha 22 de Septiembre de 1986, expidió el propio H. Ayuntamiento, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, por lo que se procedió a elaborar el proyecto de este condominio.

OCTAVA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que con fecha 27 de Agosto de 1986 se dirigió por escrito al Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, hoy -- Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y Desalojo de la misma para el condominio que nos ocupa.

Con fecha 29 de Agosto de 1986 el Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo

hoy Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, emitió su dictamen favorablemente mediante oficio No. JH-087-86.

Este oficio también se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

NOVENA.- Declara "LA FRACCIONADORA" que por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, se dirigió por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, solicitando dictamen relativo al anteproyecto de condominio motivo de este convenio.

La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, mediante oficio No. 12-2670-86 de fecha 15 de octubre de 1986, dictaminó que sí es factible la construcción del conjunto condominial, motivo del presente convenio.

DECIMA.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de Red de Agua Potable y Alcantarillado para el condominio que nos ocupa, mismos que se describen gráficamente en los planos No 15 y 16 respectivamente, los cuales se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, la cual los aprobó en su integridad mediante oficio No. 12-3212-86 de fecha 9 de Diciembre de 1986 en lo correspondiente a su aspecto técnico, este oficio también se anexa al presente convenio para que forme parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA PRIMERA.- También declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al condominio habitacional, con el Servicio Público de Energía Eléctrica se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las obras de -- Electrificación, mismo que se agrega al presente convenio, para que forme parte integrante del mismo.

De igual manera se elaboró el plano respectivo a estas obras de Electrificación y bajo el No. 17 se agrega a este convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones, como el plano a que se refiere esta declaración, fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad habiendo merecido su completa aprobación mediante oficio No. DE-465/86, de fecha 21 de noviembre de 1986 y que también se anexa al presente convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el condominio habitacional en el predio a que se refiere la declaración quinta y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente convenio acordando obligarse conforme al contenido las siguientes:

## C I A U S U L A S.

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO", autoriza a "LA FRACCIONADORA", para que ésta lleve a cabo el condominio habitacional en el predio a que se refiere la declaración quinta, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El condominio habitacional que se autoriza mediante el presente convenio, será tipo Residencial para vivienda de interés social; denominándose "Villa Victoria" y el uso de las unidades que lo conforman será única y exclusivamente habitacional, aprobando el "H. AYUNTAMIENTO", los planos, especificaciones y presupuesto presentados por "LA FRACCIONADORA" mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo. De la siguiente manera:

- a).- Escritura Constitutiva de la Sociedad "Desarrollos Promocionales IRMIC, S.A. de C.V.", bajo el No. 1.
- b).- Escritura Pública donde se le otorga poder al C. Ing. Fidel Hernández García, bajo el No. 2.
- c).- Copia certificada de la Escritura del Terreno, propiedad de las C.C. Luz Micaela Ruiz López y Rebeca Martínez Antunez, bajo el No. 3.
- d).- Certificado de Libertad de Gravamen, bajo el No. 4.
- e).- Escritura Pública donde las C.C. Luz Micaela Ruiz López y Rebeca Martínez Antunez otorgaron poder en favor de Desarrollos Promocionales IRMIC, S.A. de C.V., bajo el No. 5.
- f).- Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 6.
- g).- Oficio del Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, hoy Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, para la factibilidad de dotación de Agua Potable y Desalojo de la misma, bajo el No. 7.
- h).- Oficio de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para la factibilidad de construcción del condominio habitacional, bajo el No. 8.
- i).- Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, bajo el No. 9.
- j).- Oficio de aprobación del Proyecto de Electrificación, por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 10.
- k).- Escrito de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales respecto a las especificaciones de construcción para el embovedamiento del canal.

- l).- Plano de la poligonal y Topografía del terreno, bajo el No. 11.
- ll).- Plano de sembrado de vivienda y localización, bajo el No. 12.
- m).- Plano de plantas, fachadas y cortes del conjunto condominial, bajo el No. 13.
- n).- Plano de Usos del Suelo, bajo el No. 14.
- ñ).- Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 15.
- o).- Plano de Red de Instalación Sanitaria, bajo el No. 16.
- p).- Plano de la Red de Distribución de Energía Eléctrica y detalles de construcción, bajo el No. 17.
- q).- Presupuesto de Urbanización, bajo el No. 18.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en esta cláusula, para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por los artículos 158 y 91 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" que consta gráficamente en el anexo gráfico No. 14 de este convenio, consistirá en la distribución del suelo del predio mencionado en la cláusula primera, en áreas vendibles y áreas comunes, de acuerdo a la siguiente relación:

RELACION DE AREAS VENDIBLES DEL CONDOMINIO HABITACIONAL.

A).- DEPARTAMENTO 1	71.78 M2
B).- DEPARTAMENTO 2	71.78 M2
C).- DEPARTAMENTO 3	72.30 M2
D).- DEPARTAMENTO 4	71.78 M2
E).- DEPARTAMENTO 5	71.78 M2
F).- DEPARTAMENTO 6	71.78 M2
G).- DEPARTAMENTO 7	71.78 M2
H).- DEPARTAMENTO 8	72.30 M2
I).- DEPARTAMENTO 9	71.78 M2
J).- DEPARTAMENTO 10	71.78 M2
K).- DEPARTAMENTO 11	71.78 M2
L).- DEPARTAMENTO 12	71.78 M2
M).- DEPARTAMENTO 13	71.78 M2
N).- DEPARTAMENTO 14	71.78 M2
O).- DEPARTAMENTO 15	71.78 M2
P).- DEPARTAMENTO 16	71.78 M2
Q).- DEPARTAMENTO 17	71.78 M2
R).- DEPARTAMENTO 18	71.78 M2

Serán áreas de propiedad común, las áreas de: Pasillos de circulación, escaleras, servicios, cubos de ventilación e iluminación, etc., etc., etc., parque-jardín, integrados por una superficie total de 674.25 M<sup>2</sup>.

CUADRO DE USOS DEL SUELO.

AREA TOTAL VENDIBLE	1,297.08 M2
TOTAL DE AREAS COMUNES	674.25 M2

NÚMERO TOTAL DE DEPARTAMENTOS = 18

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el anexo anterior, plasmados en el plano No. 14 mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refiere las cláusulas segunda y tercera de este convenio, las obras de introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, cajones para estacionamiento, andadores y banquetas, guarniciones, embovedamiento del canal que pasa por el predio que nos ocupa, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, mediante escrito de fecha 21 de Octubre de 1986, así como la instalación para depósitos de basura en lugares estratégicamente localizados para uso del propio condominio.

QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga de acuerdo a lo establecido por los artículos 106, fracción IV y 158 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a donar al H. Ayuntamiento de Hermosillo la superficie de 155.17 M<sup>2</sup> para equipamiento urbano y parque jardín, mismos que representan el 12 % de la superficie de construcción que se pretende realizar. En tal virtud y debido a que dicha superficie es muy reducida además de que dentro del proyecto del condominio que nos ocupa se contemplan áreas verdes para uso de los propios adquirentes de los departamentos, el "H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" convienen en permutar por pagos en efectivo y a juicio del propio H. Ayuntamiento, el importe correspondiente a dicha superficie de donación, para lo cual "LA FRACCIONADORA" se compromete a liquidar dichos pagos ante la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización y edificación correspondiente.

SEXTA.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio, o en su caso, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación, para lo cual deberá acreditar que ya ha sido liquidado el importe correspondiente al área de donación de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente convenio.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

OCTAVA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la cláusula séptima, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

NOVENA.- Para los efectos de los artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101, de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los departamentos que conforman el condominio habitacional a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, quien sólo podrá otorgarla.

I).- Si "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Estado donde aparezca publicado el convenio autorizando del condominio habitacional que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.

II).- Exhibir comprobante de pago por concepto de supervisión de obras de urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Novena, así como el comprobante de pago por el importe correspondiente al área de donación, de acuerdo a lo convenido en la cláusula quinta del cuerpo del presente instrumento.

III).- Haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la cláusula cuarta o bien, si "LA FRACCIONADORA" acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será constituido en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, más un 50 % (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas.

IV).- Haber concluido satisfactoria y totalmente la construcción de los departamentos, así como acreditar mediante la certificación de obra la terminación de la misma. Dicha certificación deberá tramitarse en su momento ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales.

DÉCIMA.- Asimismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los departamentos marcados con uso habitacional exclusivamente del condominio habitacional que se autoriza mediante el presente convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del condominio habitacional que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los departamentos de acuerdo a la cláusula segunda del presente convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los departamentos del condominio habitacional que se autoriza, si ésta no le acredita por cualquier medio legal, que ya han sido cubiertos los preceptos que se mencionan en la cláusula novena incisos III) y IV).

DÉCIMA SEGUNDA.- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 169 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se compromete a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, la licencia respectiva, previa al inicio de la construcción de los departamentos que conforman al condominio habitacional que se autoriza mediante el presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las obras de urbanización que vayan quedando concluidas así como el pago del alumbrado público que el propio condominio habitacional demande en tanto no se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la Cláusula décima cuarta del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las obras de urbanización autorizadas por este convenio deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

- a).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del condominio habitacional que nos ocupa.
- b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a los trabajos de electrificación.
- c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, por lo que corresponde al alumbrado público.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la cláusula décima segunda y décima tercera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, la correspondiente "Acta de Recepción" de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente convenio. Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspec-

ción técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA SEXTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas comunes -- consideradas del condominio habitacional que se autoriza mediante el presente convenio.

DECIMA SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de -- Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizados mediante el presente convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la tesorería municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5 % de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a la electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente -- con el acta de recepción correspondiente de parte de la Comisión Federal de -- Electricidad.

DECIMA OCTAVA.- Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 146 de la -- Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el período de ejecución de las mismas, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervienen en la supervisión de las -- obras públicas, que se presenten a realizar visitas de inspección y supervisión.

DECIMA NOVENA.- En cumplimiento a lo establecido por los artículos 10<sup>o</sup> fracciones I y II y 36, fracción I de la Ley No. 75 de Ingresos del Municipio de -- Hermosillo, Sonora, para el ejercicio fiscal de 1987, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización, la cantidad de \$38,784.35 (SON: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS -- OCHENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.), por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de las obras de urbanización del condominio habitacional que se autoriza, conforme a la siguiente:

L I Q U I D A C I O N :				
ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO DE OBRAS DE URB.	IMPORTE
36	a).- Revisión de documentación, elaboración de convenio y autorización	0.001	7'915,174.95	7,915.17
	b).- Supervisión de obras de Urbanización	0.0025		19,787.94
10	I).- 20 % para la Asistencia Social			5,540.62
	II).- 20 % para Obras de Interés Social General			5,540.62
				\$ 38,784.35

(SON: TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M. N.).

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de -- venta de los departamentos si ésta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VEGESIMA.- Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo -- tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando -- considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VEGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto -- al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad cuando vayan a iniciarse las obras en el condominio.

VEGESIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua -- Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el condominio cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

VEGESIMA TERCERA.- "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar oportunamente -- el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, suspenderá las obras y sólo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito a la Comisión de Agua Potable y Al -- cantarillado de esta ciudad.

VEGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de -- Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y a inscribir -- lo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

VEGESIMA QUINTA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las -- obligaciones establecidas a su cargo en el presente convenio o derivadas de la Ley, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo -- las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VEGESIMA SEXTA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con -- la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Admi-

nistrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá -- solver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fué el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal -- del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintisiete días del mes de Febrero de mil -- novecientos ochenta y siete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. LIC. RECTOR GUILLEMO BALDERAMA NORIEGA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. CESAR RUBIO GARCIA.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

C. ING. CARLOS ESPINOZA CORRAL.

POR LA FRACCIONADORA.

C. ING. FIDEL HERNANDEZ GARCIA.

- EDICTO Intestamentario a bienes del señor José Luis Muros Soto. 5
- EDICTO Intestamentario a bienes de Jesús Trujillo Rascon. 5
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Ciscomani Félix. 5
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Silvestre Moreno Navarro. 5
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arturo Henríquez Bojórquez. 5
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julia Gómez Viuda de Pérez. 5
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alvaro Piña de la Mora. 5
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Félix Bautista Martínez. 5
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José de la Cruz Gracia. 5
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan José Reyes Campos. 5
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió el C. Ubaldo Fimbres Márquez. 5
- EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria Declarativo de Propiedad, promovieron Alfredo Lagarda Lagarda y Antonio Olivas Olivares. 6
- EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) promovió Jesús Dario Murieta Bejarano. 6
- EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), promovió la señora Josefa Gil viuda de Valdenebro. 6
- EMPLAZAMIENTO a Sra. Guillermina de Hoyos de Machado Juicio Divorcio Necesario, promovió Alejandro Machado Gradillas en su contra. 6
- CONVOCATORIA Remate Primera Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió José A. García Ocampo, contra Vilches y Compañía, S.A. de C.V. y otro. 6
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió el C. Gustavo López Escalante, contra Jesús Rafael Álvarez Ruiz. 6
- EMPLAZAMIENTO Sra. Severa Blancas Madrigal, Juicio Ordinario Civil, promovido por Pomposa Aviles de Valles contra Usted. 6
- EMPLAZAMIENTO al C. Francisco Javier Ruiz Arvizu, Juicio Ordinario Civil (Rescisión de Contrato de Compra venta) promovido por José Luis Garavito Gómez, en contra de Usted. 6
- EMPLAZAMIENTO a la C. Gregoria Molina Acuña, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovido por Manuel Hernández Aguayo, en contra de Usted. 6
- EMPLAZAMIENTO al C. Ramón Contreras Palosi, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por Concepción Esquer Armenta en contra de Ud. 6
- CONVOCATORIA Remate Tercera Almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Carlos Aubry Lemarroy, contra Humberto Pavlovich Contreras. 6
- SEGUNDA Convocatoria que hace Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 6
- SEGUNDA Convocatoria que hace Unión de Crédito Agrícola de Cajeme, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. 7
- SEGUNDA Convocatoria que hace Comercial e Industrial Cajeme, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas. 7
- SEGUNDA Convocatoria que hace Comercial e Industrial Cajeme, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. 7
- PUNTOS Resolutivos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por Sergio Romero Robles, contra Rocio de Guadalupe García Carrión. 7
- PUNTOS Resolutivos Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva) promovió Mario Guzman Navarro, contra Rosalina Hernández Rodríguez. 7
- EDICTO en Juicio J.V. Información AdPerpetuam promovió Clemente Medina López. 7
- EDICTO en Juicio Hipotecario promovió el Lic. José Cornelio Camacho Quintero, en contra de los señores Adalberto Mora Mendoza y Verónica Ortiz de Mora y otros. 7
- CONVOCATORIA a Remate en Segunda Almoneda, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió el Lic. Rolando Tavares Ibarra, contra Rafael Valle Mungaray. 7
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió el Lic. Ignacio Campa García, contra Analyse Hull de Valenzuela. 7
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió el Lic. Alvaro Melicoff Teddel, contra María Jesús Sánchez Valenzuela. 7
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió Autos y Accesorios S.A. contra Francisco Hucosa Moreno. 7
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banca Cremi, S.N.C., contra Jorge Gutiérrez Preciado y Miguel Ángel Gutiérrez Preciado. 8
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió el Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, contra César Valdez Andrade. 8
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil, promovió el Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz, contra German H. Zazueta Lucenilla. 8
- EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banca Serfin, S.N.C., contra Grupo Agroindustrial del Noroeste S.A. y Candelario Mireles Pérez. 8
- EDICTO en Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovió Marina Serventi Castillo, contra Eutiquio Rayos Lopez. 8
- EMPLAZAMIENTO a José Rodrigo Peñuelas Norzagaray Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) promovió Marisela Leal Murillo en su contra. 8
- EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Gabriel Leyva Montes. 8
- EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Salvador Reyna Celaya. 8
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Jorge Daniel Aranda Guillen. 8
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Consuelo Hernández de Hernández. 8
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Camacho y Aurilia Camacho. 9
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfonso Oviedo Peralta. 9
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Jusáino Verdugo. 9
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Bonillas. 9
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alberto García Salazar. 9
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Roberto Esrada Huerta. 9
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Luna Ramos. 9
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Rodríguez Castellanos. 9
- EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Esperanza Valenzuela Fimbres. 9
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosalío Enrique Moreno Saavedra. 9
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Raymundo Villa Vindiola. 10
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Seis Romero Urias de Ramirez y-o Ceisa Urias de Ramirez. 10
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Agustín Rodolfs Mercado López. 10
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carlos Rodríguez Barrera. 10
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Emilio López Hernández. 10
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mónica Bojórquez Hoyos Vd. de Valencia. 10
- AVISO Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de María Morales Acuña de Salido. 10
- EMPLAZAMIENTO a Constructora Vazie S.A. y Javier Vasquez Elliot, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Ruth María Unger de Alverde en su contra. 10
- EDICTO en Juicio Hipotecario, promovió Banco del Atlántico S.N.C. contra Luis Valenzuela Bonillas y Emilia Arvizu G. de Valenzuela. 10
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Gabriel Gamba Pineda. 10
- EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió José Pérez Islas. 10
- EDICTO en Juicio J.V. (Información Ad-Perpetuam), promovió Olivia de Rosas de Fuentes. 10
- EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carmen Muñoz Grand de Ellis y Robert Lee Ellis Lucas. 10
- CONVENIO Autorización No. 10-014-87 que celebran por una parte el C. Presidente Municipal y por otra parte el Ing. Fidel Hernández García, con relación al Condominio Habitacional "Villa Victoria" de esta ciudad de Hermosillo, municipio del mismo nombre. 11